





EXP-UNC: 31877/2019

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 00031877/2019 por el cual se dictó la Resolución Decanal Nº 724/2019, autorizando a la Mgter. Mary Elizabeth Vidal a desempeñar tareas de asesoramiento, transferencia y dictado de cursos de post grado en los términos del artículo 2 de la Ordenanza HCS 5/00 y su modificatoria Ordenanza HCS 1/18.,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC del día lunes 02 de septiembre de 2019.

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por todo ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad referéndum de este Consejo Nº 724/2019.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuniquese. Oportunamente, archivese. -

DADA EN LA SALAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Socretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Cioncias de la Comunicación
Universidad Nucleonal de Cordoba

Mgter, Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN DE LA FCC Nº:

2 0 1 5 7